



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°219 - 2019-MDASA

Alto Selva Alegre 14 de octubre de 2019.

### VISTOS:

El Acuerdo N° 048-2019-MDASA de fecha 31 de julio del 2019, el Informe N° 419-2019-GDPS/MDASA de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, el Proveído N°3059-2019-GM/MDASA de la Gerencia Municipal, el Informe N° 418-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N°3074-2019-GM/MDASA de la Gerencia Municipal, el Informe N° 498-2019-GDPS/MDASA de fecha 10 de octubre del 2019, conteniendo la solicitud presentada solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales;

### Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 31 de julio del 2019 el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos y, teniendo la Guía Para el Cumplimiento de los Productos del Período 2019, donde se establece que a través de Resolución de Alcaldía, se conformará el equipo que se encargará del monitoreo social.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER** al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Alto Selva Alegre – Provincia de Arequipa – Región de Arequipa, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

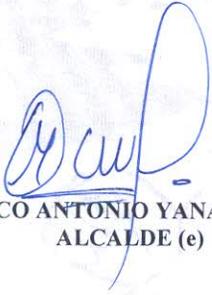
Nº	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	Samuel Jorge Tarqui Mamani	Alcalde	29684089
2	Gerencia de Desarrollo Social	Mariela Karen Huaracha Loza	Gerente	44358270
3	Área de ULE - SISFOH	Josefina Sandra Gonzáles Zabala	Representante	29659787

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Sra. Licenciada Mariela Karen Huaracha Loza como secretaria del Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
MARCO ANTONIO YANA CARPIO  
ALCALDE (e)